**Acuerdo por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los términos aplicables en los trámites y procedimientos seguidos ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores**

**(DOF del 27 de septiembre de 2017)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.**

ROSARIO ELENA GRAHAM ZAPATA, Directora General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 14 y 28, fracciones V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 14, fracción VI y 33, fracciones I, II, III, V, VI y VI bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

**CONSIDERANDO**

Que derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió dos Acuerdos por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los términos aplicables en los trámites y procedimientos seguidos ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 y 21 de septiembre de 2017, respectivamente, en su edición vespertina;

Que a la fecha continúa la situación extraordinaria que para efectos administrativos no permite contar aún con las condiciones suficientes para la operación normal de los servicios y trámites que tiene a su cargo la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que en términos de lo previsto en el artículo 28, tercer párrafo de Ley Federal de Procedimiento Administrativo los términos podrán suspenderse por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente fundada y motivada, y

Que a fin de brindar certeza jurídica en los asuntos y procedimientos que se tramitan ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, es necesario hacer del conocimiento al público usuario los días en que no se brindará atención, así como no correrán plazos y términos en los mismos, por lo que se expide el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.**Por causa de fuerza mayor, los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2017 se suspenden los términos aplicables en los trámites y procedimientos seguidos ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Como consecuencia de lo anterior y para efectos legales y administrativos en el cómputo de los términos, no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente, para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que por competencia se desarrollen en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como cualquier acto administrativo que sea solicitado a los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**SEGUNDO**. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente en términos del artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**TERCERO.**Durante los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2017 se suspende la atención y recepción de las solicitudes y cualquier trámite que en materia de nacionalidad, naturalización y artículo 27 constitucional, proporciona la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tanto en oficinas centrales como en las Delegaciones foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, estas últimas por lo que se refiere únicamente a la recepción de solicitudes en materia de nacionalidad y naturalización, así como las relativas al artículo 27 constitucional.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.- La Directora General de Asuntos Jurídicos, **Rosario Elena Graham Zapata**.- Rúbrica.